

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Jugados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio conceniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(*Gaceta del día 25 de Diciembre.*)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 269.

Secretaría. — *Negociado 3.º*

El Alcalde de Bahillo me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Alejandro Rey Lozano, manifestando que el día 15 del mes actual, desapareció de su domicilio su hijo Quinciano Rey Ibáñez, de 16 años de edad, pelo rojo, ojos grandes, tiene una cicatriz sobre la sien derecha; lleva traje muy deteriorado y zapatos de piso de madera.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad procedan á la busca de expresado sujeto y caso de ser habido, póngase en conocimiento de precitado Alcalde para que lo haga saber al padre que le reclama.

Palencia 22 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,  
*Prudencio Landín.*

CIRCULAR NÚM. 270.

En vista de la necesidad de que la Cámara Agrícola Oficial posea relación nominal de todos los contribuyentes de la provincia que paguen al Tesoro veinticinco pesetas ó más por riqueza rústica y pecuaria, ordeno por la presente circular á todos los Sres. Alcaldes que á la mayor brevedad posible remitan la expresada relación al Sr. Presidente de la citada entidad en esta Capital.

Palencia 22 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,  
*Prudencio Landín.*

## SERVICIO CATASTRAL URBANO

PROVINCIA DE PALENCIA

## Edicto.

Estando acordada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Magaz y Cenera de Zalima, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos, está constituida por los señores siguientes:

Arquitectos, D. Fernando de Usamuno y Lizárraga (Jefe) y D. Enrique Vincenti Bravo; Aparejadores, D. José Mirones Colina y D. Faustino Rodríguez del Valle, y Auxiliar administrativo, D. Julio Guarch Pallarés.

Al propio tiempo se advierte á los contribuyentes de la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas á los funcionarios técnicos antes citados, con el objeto de que puedan adquirir

cuantos datos sean necesarios, para la tasación de los inmuebles.

Palencia 22 de Diciembre de 1922.  
—El Arquitecto-Jefe, Elías Ortiz de la Torre.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

## Ordenación de Pagos.

En los días hábiles del 8 al 20, ambos inclusive del mes de Enero de 1923, se abonarán los haberes devengados por las amas de cría externas, así como los socorros domiciliarios á pobres de esta provincia durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y anteriores.

A tal efecto, los interesados ó sus apoderados, se personarán en la Depositaria provincial, durante las horas de nueve á trece, provistos de los certificados de existencia, fechados en Enero y la libreta de cobranza.

Lo que se hace público por este BOLETIN OFICIAL, interesando á los Sres. Alcaldes lo hagan saber en sus respectivos Municipios á los individuos que tengan derecho á percibir los haberes arriba indicados.

Palencia 18 de Diciembre de 1922.  
—El Presidente, Leoncio Doncel.

## OBRAS PÚBLICAS.

CANAL DE CASTILLA.

## Anuncio.

Por disposición de la Dirección general de Obras públicas se hace saber que se admiten proposiciones para el arriendo de cada uno de los saltos del Canal de Castilla detallados á continuación:

*Salto con edificio.*

Los de las exclusas 7.ª, 8.ª, 10.ª, 13.ª y grupo de las 28.ª y 29.ª

*Salto desprovisto de edificio.*

Los de las exclusas 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª, 16.ª y 39.ª de los ramales Norte y Sur y los de las 3.ª, 4.ª y 5.ª del ramal.

La potencia de todos estos saltos de campos oscila entre 79 y 106 caballos hidráulicos, medidos en el salto, para un caudal de 2.000 litros por segundo. Se exceptúa el grupo de las exclusas 28.ª y 29.ª; cuya potencia en conjunto, medida en las antedichas condiciones, es de 189 caballos.

*Condiciones del arrendamiento.*

Todos los saltos se consideran clasificados en segunda categoría y los contratos se harán con sujeción á las disposiciones del Reglamento para el aprovechamiento de la energía del expresado Canal, aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1920 y sobre la base de que ha de correr á cargo de los arrendatarios la instalación de los mecanismos, así como la reparación ó reforma de los edificios existentes ó su construcción donde no los hubiere.

*Plazo para presentar proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán antes del 31 de Enero próximo en las oficinas de la Dirección del Canal, Lealtad 11, bajo, en Madrid, ó en la Administración del mismo, Doque de la Victoria 1, en Valladolid.

En ambas oficinas se facilitarán Reglamentos y cuantos datos puedan ser necesarios á las personas que los soliciten.

Madrid 16 de Diciembre de 1922.  
—El Ingeniero Director, Luis Morales.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Mes de Octubre de 1922.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras de la apertura de un hueco para la colocación de una puerta en la oficina de Cuentas en la planta principal del edificio Palacio Provincial.

CONCEPTOS.	IMPORTE. — Pesetas.
<b>JORNALES.</b>	
Oficial.—Juan Morrondo, 2 días, á 6 pesetas.....	12 »
Idem.—Mariano Díaz, 2 idem, á 4'50 idem.....	9 »
Peón.—Adolfo Robles, 2 idem, á 0'50 idem.....	1 »
<b>IMPORTAN LOS JORNALES.....</b>	<b>22 »</b>
<b>MATERIALES.</b>	
Factura núm. 1.—Esteban Gútiez, por media carga de yeso blanco y una de cernido, 6,25 pesetas.....	6 25
Idem núm. 2.—Florentín Llorente, por un marco de 2'65 X 1'55, acoplado dos hojas con herraje y picaporte, 39,95 pesetas. Por 14'30 metros de jamba de 60 milímetros colocados en el marco, á una peseta, 14,30. Por una tabla de 114 X 8 en el piso y embutir un tubo de calefacción, 4,25 pesetas.....	58 50
Idem núm. 3.—Julian Alonso, por pintar al óleo una puerta de dos hojas por dos lados en la oficina de Cuentas, que mide 2'70 X 1'60, total metros 8'64, á 2 pesetas, 17,28.....	17 28
<b>IMPORTAN LOS MATERIALES.....</b>	<b>82 03</b>
<b>RESUMEN.</b>	
<b>IMPORTAN LOS JORNALES.....</b>	<b>22 »</b>
<b>IDEM LOS MATERIALES.....</b>	<b>82 03</b>
<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>104 03</b>

Asciende esta cuenta justificada de gastos á la cantidad de ciento cuatro pesetas tres céntimos.

Palencia 4 de Noviembre de 1922.—El Delineante, Vicente Casado.—Es copia.

Sesión de 4 de Noviembre de 1922.

La Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia, á que se refiere el párrafo 3.º, art. 98 de la ley Orgánica, acordó aprobar la cuenta justificada y que este extracto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los fines del art. 125 de dicho texto.—El Vicepresidente, Manuel Polanco.—P. A. de la C. P., El Secretario, Mariano del Mazo.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

### Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha Ley.

#### Partido de Palencia.

##### Ampudia.

D. Desiderio Castrillo García.  
Vidal García Escribano.  
Gregorio Castrillo Llorente.  
Isacio Martín Gallo.  
Bruno León Agudo.  
Anastasio del Campo Aguado.

##### Autilla del Pino.

D. Fulgencio García Martín.  
Elias Sánchez Trigueros.  
Gonzalo Trigueros Aguado.  
Toribio Rodríguez Rodríguez.  
Evaristo Ovejero Martín.  
Quiterie Roldán Rodríguez.

##### Baños de Cerrato.

D. Alejandro Pinacho Alejandro.  
Gregorio Barrigón Paredes.  
Ceilio Aguado Valdeolmillos.  
Francisco Luis Tolia.  
Valentín Paredes Ibáñez.  
Leocadio de los Ríos Ortega.

##### Becerril de Campos.

D. Enrique Abad Torío.  
Alberto Ibáñez Aparicio.  
Maximiano Ibáñez Díez.  
Eduardo Rodríguez Martínez.  
Nazario Torres Gero.  
Ignacio Pérez García.

##### Dueñas.

D. Isacio Masa Chacón.  
Crisógono Zamora Atienza.  
Anastasio García García.  
Leopoldo Velasco Fombellida.  
Pedro Martín Monedero.  
Eleuterio Nava Pelayo.

##### Fuentes de Valdepero.

D. Eloy García Tarrero.  
Leoncio de Juana García.  
Demetrio Ortega Pastor.  
Lucas Ortiz Moreno.  
Lope Rebollar Aragón.  
Ezequiel Pastor García.

##### Grijota.

D. Eusebio Romero Quintano.  
Alejandro Crespo Gato.  
Clodoaldo García Moro.  
Emilio García Cortés.  
Juan Prieto Bravo.  
Germán Gato Quintano.

##### Husillos.

D. José Soto Gutiérrez.  
Pedro Calzada Portillo.  
Indalecio Lomas López.  
Toribio Illera Aguado.  
Calixto Marcos Miguel.  
Pelayo Bartolomé Bartolomé.

##### Magaz.

D. Félix Valdeolmillos Osorno.  
Isidoro Díez Mediavilla.  
Eloy Abril Chicote.  
Mateo Sendino Blanco.  
Vivencio Puertas García.  
Abrahám de Coó Gallardo.

##### Manquillos.

D. Mariano San Martín Prieto.  
Pedro García Gaité.  
Pedro Payo Valtierra.  
Angel Valtierra Carrancio.  
Jesús Pisano Merino.  
José Amor Amor.

##### Monzón de Campos.

D. Constantino Sánchez Gutiérrez.  
Román Pablos Gutiérrez.  
Saturnino Román García.  
Bonifacio Santos Sánchez.  
Amadeo Gutiérrez Martín.  
Veridiano Pablos Montes.

##### Palencia.

D. Victorio León Salinas.  
Raimundo Alvarez Gómez.  
Valentín Martín Pariente.  
Antonio Inclán Calvo.  
Vicente Herrero Fernández.  
Santiago Pérez Rojo.  
Domingo García Méndez.  
Rodrigo Médez Pombo.  
Santiago Seco Caballero.  
Eusebio García Rodríguez.  
Aureliano López Ramos.  
Antonio Eiroa González.  
Severino Infante Santos.  
Julian Morate Ruiz.  
Juan Peláez Díez.  
Julio González Ruiz.  
Julian Petano González.  
Celestino Grossi González.  
Pedro Andrés Fraile.  
Emiliano Rodríguez Alonso.  
Juan Román Boderó.  
Santiago Baquerín Paredes.  
Enrique Bravo Quirós.  
Eugenio del Olmo Salinas.

##### Pedraza de Campos.

D. Amado Aguado León.  
Pedro Asenjo Revilla.  
Eugenio García Orejas.  
Eulampio de Cea Revilla.  
Ceferino Aguado Becerril.  
Victor Martín Revilla.

##### Perales.

D. Arsenio Izquierdo García.  
Emilio Gómez Cortés.  
Antimo Cortés Aguado.  
Florentino Merino García.  
Isidoro Muñoz Cuesta.  
Germán Blanco Herrero.

##### Revilla de Campos.

D. Cecilio Malluguiza Ovejero.  
Gaspar Monge Martín.  
Eugenio Junquera Estébanez.  
Antonio Gutiérrez Estébanez.  
Faustino Gutiérrez Calvo.  
Angel Monje de Cea.

##### Santa Cecilia del Alcor.

D. Tiburcio Martín Monge.  
Gabriel Pariente León.  
Mariano Merino Giménez.  
Mariano Hermoso Alonso.  
Eustaquio Merino Villamediana.  
Leoncio Martín Alonso.

##### Torremormojón.

D. Máximo Revilla Estébanez.  
Andrés Rodríguez Martín.  
Agustín Albillo Cabero.  
Euprepio Rueda Roldán.  
Román Triana Ibáñez.  
Pablo Atienza Barrigón.

##### Valoria del Alcor.

D. Mariano Martín Villalba.  
Julian Baquero Vázquez.  
Gabriel Rodríguez Navarro.  
Primitivo Villalba Mateo.  
Leonardo Rodríguez Paredes.  
Atanasio Enríquez Ferradas.

##### Villalobón.

D. Nicasio Gútiez Ortega.  
Mariano Rebollar Gómez.  
Dionisio Marcos.  
Francisco Mota García.  
Cándido Rebollar Mota.  
Virgilio Gútiez Amor.

##### Villamartín de Campos.

D. Gregorio Aguado Martín.  
Mariano Alegre Aguado.  
Pedro Hermoso Monge.  
Arturo Ortega Arredondo.  
Ambrosio Roldán Martín.  
Cirilo Fernández Garrido.

##### Villamuriel de Cerrato.

D. Valeriano Salazar Maté.  
Rufo Fernández Meneses.  
Juan Crespo del Barrio.  
Rogelio Meneses Caballero.  
José Sevilla Domínguez.  
Teodosio Guerrero Calleja.

##### Villaumbrales.

D. Juan Emperador Abad.  
Desiderio Díez García.  
Esteban Moro Benito.  
Ramiro Moro Valenciano.  
Pedro Izquierdo Lueña.  
Gaudencio Martínez Rodríguez.

(Continuará)

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

#### En el partido de Carrión.

Juez Suplente de Osornillo.  
Juez de Villovieco.

#### En el partido de Cervera.

Juez de Redondo.

#### En el partido de Palencia.

Juez Suplente de Peralas.

#### En el partido de Saldaña.

Juez de Tabanera de Valdavia.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente. Valladolid 20 de Diciembre de 1922.—P. A. de la S. de G.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez Illá.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Señores Jurados para el año próximo de mil novecientos veintitres, han quedado constituidas en la forma siguiente:

## PARTIDO DE SALDAÑA

### Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Basilio García Alonso.	Pino del Río.
2	Dimas Ibáñez Melendro.	Itero Seco.
3	Gumersindo Pardo Ruiz.	Herrera de Pisuergra.
4	Abdón Tejedor Terceño.	Páramo de Boedo.
5	Manuel Chico Miguel.	Olmos de Pisuergra.
6	Fulgencio González de León.	Membrillar.
7	Satúrio Bravo Zorita.	Dehesa de Romanos.
8	Angel Bravo Vegas.	Guardo.
9	Baudilio Campo García.	Ayuela.
10	Servando López Bravo.	Báscones de Ojeda.
11	Abilio Labrador Aguilar.	Villaprovedo.
12	Dámaso García Vega.	Villameriel.
13	Dióscoro Fernández Ramos.	Ventosa de Pisuergra.
14	Emeterio Cofreces Noriega.	Arenillas de San Pelayo.
15	Secundino Fernández Barrio.	Buenavista de Valdavia.
16	Sabino Montes Pérez.	Valderrábano.
17	Sindimio Gutiérrez Heras.	Vega de Doña Olimpa.
18	Porfirio Alonso Alonso.	Revilla de Collazos.
19	Zacarías Díez Martínez.	Santervás de la Vega.
20	Melquiades López Gala.	Herrera de Pisuergra.
21	Orencio Gordo Rodríguez.	Idem.
22	Goar Delgado Fernández.	Saldaña.
23	Teodosio Santos García.	Velilla de Guardo.
24	Ciro Herrero Calle.	Renedo de la Vega.
25	Fulgencio Rubio Provedo.	Bárcena de Campos.
26	Angel García Vallejo.	Herrera.
27	José Díez Fernández.	Guardo.
28	Leonides Vega Bravo.	Collazos de Boedo.
29	Ovidio García Martínez.	Bustillo de la Vega.
30	Leocadio Fernández Fernández.	Espinosa de Villagonzalo.
31	Quirino Cerón Noval.	Castrillo de Villavega.
32	Magencio Medina Pardo.	Gozón de Ucieza.
33	Eugenio Cosgaya García.	Herrera.
34	Dalmacio Fernández Sastre.	Santervás de la Vega.
35	Diodoro Merino Díez.	Quintanilla de Onsoña.
36	Prócuro Corniero García.	San Cristóbal de Boedo.
37	Casto Herrera Martín.	Villanueva de Abajo.
38	Donato Cabañas Fernández.	Villabasta.
39	Delfín García Baños.	Villafrauel.
40	Albino Primo Presa.	Sotobañado.
41	Ladislao Cofreces Pastor.	Renedo de Valdavia.
42	Clemente Díez Gafinas.	Pedrosa de la Vega.
43	Emigdio Puebla Merino.	Quintanilla de Onsoña.
44	Santiago Montes Rebolleda.	Saldaña.
45	Nilo Maldonado Montero.	Pino del Río.
46	León Manso Trujillo.	Herrera.
47	Esteban Zumaque Merino.	La Puebla de Valdavia.
48	Deodato Olmo Bravo.	Olea.
49	Ciriaco Martín de Prado.	Guardo.
50	Nicéforo Calvo Cosgaya.	Dehesa de Romanos.
51	Hermógenes Ibáñez Nieto.	Calahorra de Boedo.
52	Mateo González Rodríguez.	Arenillas de San Pelayo.
53	Antonino Merino Herrero.	Buenavista de Valdavia.
54	Ubaldo Juárez Cuadrado.	Espinosa de Villagonzalo.
55	Exiquio Monge Monge.	Guardo.
56	Cándido Vega Martínez.	Herrera.
57	Nicomedes Puebla Rodríguez.	Itero Seco.
58	Leufriede Romero Renedo.	Páramo de Boedo.
59	Fileto Gutiérrez Manzanal.	Olmos de Pisuergra.
60	Segundo Pérez Abad.	Santervás de la Vega.
61	Aventino Redondo Gonzalo.	Renedo de la Vega.
62	Manuel Mata Moral.	Ventosa de Pisuergra.
63	Sinfoniano Caminero Gonzalo.	Villaluenga.
64	Astorio Ibarlucea Martínez.	Villamoronta.
65	Tiburcio Marcos García.	Vega de Doña Olimpa.
66	Eusebio Barreda Gallego.	Herrera.
67	Regino Mañero Sánchez.	Castrillo de Villavega.
68	Antonio Porro Cuesta.	Bustillo de la Vega.
69	Angel Tejedor Dujo.	Ayuela.
70	Antón Calleja García.	La Serna.
71	Rosendo Quijada Machón.	Villaluenga.
72	Diosdado Serna García.	Ventosa de Pisuergra.
73	Fabriciano Pardo González.	Villafrauel.
74	Mateo Grajal García.	Saldaña.
75	Amaranto Díez Valdeón.	Vega de Doña Olimpa.
76	D. Hermenegildo Ferndz. Fernández	Santervás de la Vega.
77	Demetrio Martín Herrero.	Renedo de Valdavia.
78	Casimiro Rodríguez Rey.	Sotobañado.
79	Fortunato Heras Campo.	Quintanilla de Onsoña.
80	Gil Barrio Rosales.	Herrera.
81	Martín Rey García.	Idem.
82	Mintervino Treceño González.	Membrillar.
83	Aniano Pérez Ríos.	Pedrosa de la Vega.
84	Segismundo Dulcet Arlanzón.	Herrera.
85	Santos Aramburo Franco.	Guardo.
86	Auxilio Ruiz Abad.	Calahorra de Boedo.
87	Amelio Fernández Vega.	Guardo.
88	Hilario Mazuelas Martínez.	Bustillo de la Vega.
89	Eladio Terceño Martín.	Congosto de Valdavia.
90	Hipólito García González.	Herrera.
91	Moisés Rubio López.	Olmos de Pisuergra.
92	Longinos Villalba Provedo.	Pino del Río.
93	Pío García Valle.	Páramo de Boedo.
94	Olimpio López Ibáñez.	Quintanilla de Onsoña.
95	Natalio Lorenzo Santos.	Renedo de la Vega.
96	Fidel Fernández Ríos.	Santervás de la Vega.
97	Malaquías García Díez.	Ventosa de Pisuergra.
98	Ventura Antolín Pérez.	Villaprovedo.
99	Mauro Torres Ruiz.	Herrera.
100	Hilarión Martín Franco.	Calahorra de Boedo.
101	Ireneo Monge del Blanco.	Guardo.
102	Timoteo Puebla Trapote.	Saldaña.
103	Antolín Santos Fernández.	Valderrábano.
104	Ginés Ullastres Junquera.	Revilla de Collazos.
105	Telesforo Laso Bastidas.	Santervás de la Vega.
106	Benito García Parte.	San Cristóbal de Boedo.
107	Crisógono Gutiérrez Fernández.	Itero Seco.
108	Marceliano Sangrador Bravo.	Herrera.
109	Eufronio del Valle Calvo.	Páramo de Boedo.
110	Serapio García Fernández.	Pino del Río.
111	Gaudencio Díez Valdeón.	Vega de Doña Olimpa.
112	Ursicino Maeso Martín.	Santervás de la Vega.
113	Ismael Gallego Ortega.	Ventosa de Pisuergra.
114	Cirilo Hospital García.	Villabasta.
115	Abel Martín López.	Villameriel.
116	Perfecto Herrero de la Fuente.	Renedo de la Vega.
117	Julian Martínez Villegas.	Saldaña.
118	Quirino Maestro Ruiz.	Herrera.
119	Mazario Lozano García.	Castrillo de Villavega.
120	Robustiano Gutiérrez Ibáñez.	Bustillo del Páramo.
121	Modoaldo Calvo Polanco.	Dehesa de Romanos.
122	David García Gil.	Espinosa de Villagonzalo.
123	Aureo Gómez Ramos.	Herrera.
124	Clemente García Gutiérrez.	Arenillas de San Pelayo.
125	Sinibaldo Pérez Oliva.	Villaprovedo.
126	Filiberto Merino Cabezón.	Villafrauel.
127	Deogracias Merino Ramos.	Vega de Doña Olimpa.
128	Caprasio Herrero Merino.	Idem.
129	Mauro Rojo Lombraña.	Santervás de la Vega.
130	Epifanio García Miguel.	Saldaña.
131	Evaristo González Díez.	Renedo de Valdavia.
132	Sabiniano Calvo Martínez.	Pedrosa de la Vega.
133	Luciano Fernández García.	Herrera.
134	Silvino Espinosa Alonso.	Idem.
135	Odón Monge Bravo.	Guardo.
136	Timoteo Calvo Juan.	Dehesa de Romanos.
137	Nicanor de la Parte Martín.	Espinosa de Villagonzalo.
138	Policarpo Sánchez Pérez.	Bárcena de Campos.
139	Castor Campo Treceño.	Ayuela.
140	Eutimio Manzanal García.	Herrera.
141	Crisantos Bahillo Castrillo.	Castrillo de Villavega.
142	Pedro Tadeo García.	Guardo.
143	Juan Manrique Martín.	La Puebla de Valdavia.
144	Donato Diego Rojo.	Olmos de Pisuergra.
145	Auspicio Fernández Tejedor.	Vega de Doña Olimpa.
146	Leandro Fernández Martín.	Idem.
147	Aurelio Martín Martín.	Renedo de Valdavia.
148	Arsenio Mahamud González.	Herrera.
149	Felipe Pérez Martínez.	Idem.
150	Faustino Ortega Pelaz.	Saldaña.

### Capacidades.

1	D. Pacomio Cofreces Cofreces.	Bustillo de la Vega.
2	Acilino Rodríguez Rodríguez.	Ayuela.
3	Nicomedes Espinosa Rodríguez.	Villabasta.
4	Claudio Primo Franco.	Sotobañado.
5	Lucio Alonso Abia.	Revilla de Collazos.
6	Isauro Hospital Llorente.	Quintanilla de Onsoña.
7	Narciso Díez Ortega.	Renedo de la Vega.
8	Mateo Santos Santos.	Velilla de Guardo.
9	Policarpo Bravo García.	Villafrauel.
10	Indalecio García Fernández.	Santervás de la Vega.
11	Amadeo Cuadrado Sánchez.	Villamoronta.
12	Adalberto Caminero Escudero.	Villafrauel.
13	Cipriano Marcos Lerones.	Villafrauel.
14	Ramón González Merino.	Villafrauel.
15	Natalio Cosgaya Fuente.	Báscones de Ojeda.

16	D. Julio Mazuelas Mazuelas.	Arenillas de San Pelayo.
17	Adolfo Parte Martín.	Calahorra de Boedo.
18	Peregrín González González.	Olea.
19	Regino Fuentes Martín.	Olmos de Pisuegra.
20	Nemesio Herrero Gómez.	La Serna.
21	Quirino Lorenzo Martínez.	Membrillar.
22	Teófilo V. Valderrábano.	Itero Seco.
23	Jesús Montes Cañibano.	Gozón de Ucieza.
24	Eustoquio Gil Maestro.	Espinosa de Villagonzalo.
25	Agripino Gutiérrez Barrio.	Herrera.
26	Eulogio Aparicio García.	Congosto de Valdavia.
27	Fidel Liébano Liébana.	Guardo.
28	Severiano Marcos Fernández.	Pedrosa de la Vega.
29	Justo Pérez Terceño.	Vega de Doña Olimpa.
30	Eloy Simón Miguel.	Villaprovedo.
31	Inocencio González Fernández.	Villanuño.
32	Fernando Salas Gallego.	Saldaña.
33	Anacleto Puebla Mazuelas.	Renedo de Valdavia.
34	Daniel Rodríguez Hompanera.	Pino del Río.
35	Rogelio Medina Lorenzo.	Quintanilla de Onsoña.
36	Emiliano Puebla Merino.	Villabasta.
37	Esteban González García.	Ventosa de Pisuegra.
38	Rodrigo Salas Diez.	Renedo de la Vega.
39	Maurilio Inojal Monedero.	San Cristóbal de Boedo.
40	Abundio Herrero Pardo.	Quintanilla de Onsoña.
41	Emilio Franco Hornillos.	Herrera.
42	Gerardo Rodríguez Alonso.	Fresno del Río.
43	Eliseo Rosales Rodríguez.	Páramo de Boedo.
44	Félix Zumaque Merino.	La Puebla de Valdavia.
45	Apolinar Noriega Franco.	Arenillas de San Pelayo.
46	Epigmenio Campo Herrero.	Buenavista de Valdavia.
47	Sotero Tarilonte Valdeón.	Bustillo de la Vega.
48	Dimas Mancho Martín.	Olmos de Pisuegra.
49	Eugenio Herrero González.	Membrillar.
50	Mamerto Fernández Herrero.	Guardo.
51	Rogaciano Franco Hornillos.	Herrera.
52	Máximo López Franco.	Collazos de Boedo.
53	Gregorio Maldonado Fernández.	Santervás de la Vega.
54	Lorenzo García González.	Villanuño.
55	Samuel López Bercedo.	Villaprovedo.
56	Dionisio Lique Arconada.	Villasarracino.
57	Misael Merino Rubio.	Villameriel.
58	Anastasio Vegas Pinacho.	Villamoronta.
59	Jerónimo Jubete Guerra.	Saldaña.
60	Liberato García Renedo.	Santa Cruz de Boedo.
61	Ventura Valbuena González.	Pedrosa de la Vega.
62	Diocleciano Gómez Ramos.	Herrera.
63	Aquilino Martín Pérez.	Espinosa de Villagonzalo.
64	Agustín Delegido Herrero.	Bustillo de la Vega.
65	Pedro Alonso de la Hera.	La Puebla de Valdavia.
66	Higinio González Calvo.	Dehesa de Romanes.
67	Lino Palomares Rodríguez.	Herrera.
68	Atanasio Revilla Sánchez.	Membrillar.
69	Lucas Merino Ouesta.	Páramo de Boedo.
70	Sabino Tejedor Heras.	Vega de Doña Olimpa.
71	Genaro Lora García.	Santervás de la Vega.
72	Moisés Martín de León.	Quintanilla de Onsoña.
73	Enrique Rodríguez Cardaño.	Renedo de la Vega.
74	Baltasar Alonso Quijano.	Revilla de Collazos.
75	Luciano Heras Heras.	Villaluenga.

Quedando así terminadas las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos veintitres.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en la regla sesenta del artículo treinta y tres de la ley del Jurado. Palencia treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidos.—P. I., Tomás Valle.

### REGIMIENTO INFANTERÍA DE SAN MARCIAL, NÚMERO 44.

#### Juzgado de instrucción.

Angel Albillo Baquerín, hijo de Eugenio y de Emilia, natural de Duesas, provincia de Palencia, de estado soltero, de veintidos años de edad, estatura 1'643, domiciliado últimamente se ignora, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, D. Adolfo Cazorla López, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 20 de Diciembre de 1922.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Cazorla.

Félix Sierra Rodríguez, hijo de Benigno y de Paula, natural de Brañosa, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura 1'643, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada: Señas particulares ninguna, domiciliado últimamente se ignora, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44, D. Adolfo Cazorla López,

residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 20 de Diciembre de 1922.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Cazorla.

Diez Fresno, César, hijo de Laureano y de Teresa, natural de Prádanos de Ojeda, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidos años de edad, estatura 1'655, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada. Señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, Don Adolfo Cazorla López, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 21 de Diciembre de 1922.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Cazorla.

### Juzgados

#### Bilbao.

##### Cédula de citación.

Medrano García, Aurelio, hijo de José y Eulogia, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, Don Ramón Rodríguez Trujillo, para notificarle amnistía, en causa por robo, instruida por la Comandancia de Marina de Bilbao.

Bilbao 16 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

### Ayuntamientos

#### Boadilla del Camino.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 de los corrientes, acordó anunciar vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de 912 pesetas 50 céntimos, pagadas de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar del siguiente al publicado éste en el BOLETÍN OFICIAL, y para tener derecho á ser nombrado, será condición indispensable que reúna condiciones para ser juramentado.

Boadilla del Camino 18 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Benigno Anaya.

#### Nestar.

Formado el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los propietarios interesados puedan formu-

lar cuantas observaciones crean oportunas, dentro del plazo indicado, no siendo atendida ninguna una vez transcurrido el mismo.

Nestar 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Ignacio Mata.

#### Perales.

Se hallan vacantes las plazas de Guarda del campo y ganado mayor y menor de esta villa, dotada la primera con el haber anual de 500 pesetas pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos y la segunda previo convenio con los propietarios, que produce 40 fanegas de trigo aproximadamente, libres de Médico, botica y demás impuestos municipales.

Igualmente se anuncia vacante por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes é Higiene y Sanidad pecuaria, con la asignación anual de 365 pesetas, y la de Herrero, que produce 30 fanegas de trigo, cobradas directamente de los labradores por trimestres vencidos, previo contrato con los mismos.

El plazo para solicitarlas espira el día 24 del actual en que serán cubiertas.

Perales 12 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Leandro Renedo.

#### Villovieco.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los Profesores Veterinarios que deseen presentar solicitudes, lo harán en el plazo de quince días, y pasados que sean se proveerá.

Villovieco 13 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Federico Revilla.

Se hallan aprobados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, por término de quince días, los presupuestos municipales para el próximo año económico de 1923-24, previo informe favorable del Sr. Regidor Síndico y á los efectos reglamentarios.

#### Ayuntamientos que se citan.

Castrillo de Villavega.  
Villovieco.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, por el plazo de ocho días, siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, el Padrón de Cédulas personales, correspondiente al ejercicio económico de 1923-24 al objeto de que sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formulen las reclamaciones que juzguen procedentes á su derecho, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, no será atendida ninguna por justa y legal que sea.

#### Ayuntamientos que se citan.

Torquemada.  
Triollo.  
Villalcázar de Sirga.  
Villasabariego de Ucieza.

## HOJA OFICIAL

---

*En cumplimiento á lo prevenido por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Septiembre, á continuación se publica el telegrama oficial, recibido en el día de la fecha, que copiado literalmente dice así:*

### NOTICIAS OFICIALES DE MARRUECOS

---

*Madrid 25 (3'00)*

El General encargado despacho, á las 18'30 del día de hoy, comunica á este Ministerio lo siguiente:

Según comunica Comandante General Melilla la harca amiga de Beni-Said se estableció en poblado Ikar-Kucach y Curcuijal delante avanzadilla de Afrau, desalojando de él al enemigo, al que causó bajas importantes.

Con la ocupación de este poblado queda según Comandante General perfectamente cubierta por harca amiga la línea Afrau-Halaut.

Sin novedad en la Región Occidental.

Noticias provincias no acusan novedad alguna.

Lo que se publica en esta *Hoja Oficial* para general conocimiento.

Palencia 25 de Diciembre de 1922.

EL GOBERNADOR,  
*Prudencio Landín*

